



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-009-2015

PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA “**SOLUCIÓN PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD FINANCIERA EN LA TRANSFERENCIA DE DATOS**”.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en esta licitación.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente Licitación es de carácter mixto. De igual manera, en términos del artículo 39, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

1.1 Definiciones.

1. **Compranet:** Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. **Convocante:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
3. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **Licitante:** La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
5. **Proveedor:** la persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.
6. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **SHF:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
8. **SRMSG:** La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en Compranet y hasta el **día 11 de agosto de 2015**. Dicha convocatoria podrá ser consultada en la SRMSG, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.



postal 11590, México, Distrito Federal, en días hábiles bancarios, o a través de Compranet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4321 o al correo electrónico macastaneda@shf.gob.mx.

1.3 Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en Compranet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **servicios** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.6 Tipo de licitación.

Este proceso de contratación se refiere a una licitación pública nacional "mixta", en los términos estipulados en la fracción III del artículo 26 bis y fracción I del artículo 28 de la Ley.

1.7 Reducción de plazo

No aplica en esta licitación.

1.8 Relación de anexos.

- A Especificaciones Técnicas.
- B Aspectos Administrativos.
- C Formato de información para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
- F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- G Criterios de Evaluación y Asignación
- H Formato de oferta (Económica).
- I Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- J Modelo de texto de Póliza de Fianza de cumplimiento que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, la calidad de los **servicios**, así como cualquier otra responsabilidad.
- K Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
- L Modelo de Contrato
- M Causas de Desechamiento.
- N Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas.
- O Afiliación a cadenas productivas.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS**.

2.1 Descripción de los **servicios**.

Esta licitación se refiere a la contratación de una “**Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos**”, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo “A”** de esta convocatoria.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por **la totalidad de los servicios** descritos en el **anexo “A” a un solo licitante**.

2.2 Opciones de cotización de **los servicios**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo “A”** y **anexo “G”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

2.3 Lugar y condiciones de entrega de los servicios.

Los servicios objeto de esta licitación se entregarán conforme a lo establecido en el **anexo “A”** en cuanto a lugar y horario. Los mismos serán entregados **en la Dirección de Desarrollo de Sistemas**, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, piso 7, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

2.4 Tiempo de entrega y vigencia del contrato.

El licitante deberá comprometerse, por escrito y en papel con membrete del propio licitante, para el caso de que resulte ganador, a **iniciar la entrega de los servicios** a partir de la firma del contrato respectivo. Dicho documento deberá ser presentado en el sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación, en los términos señalados en el **anexo “B”**. Los servicios podrán requerirse y prestarse a partir **de la fecha de firma del contrato y hasta 36 meses posteriores**.

2.5 Casos de rechazo o devolución.

En caso de resultar ganador, el licitante deberá comprometerse por escrito a **reponer los servicios** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en el **punto 7.2** de esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación en los términos del **anexo “B”**.

2.6 Garantía de los servicios.

El licitante deberá garantizar la buena calidad de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta por un plazo de 60 días naturales posteriores.

2.7 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

2.8 Anticipos

SHF no otorgará anticipos por la **entrega de los servicios** objeto de este procedimiento de contratación.

2.9 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en el **anexo "A"**, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan **entregado los servicios** a entera satisfacción de la convocante.

El proveedor deberá entregar las facturas correspondientes, en la SRMSG de la convocante, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en días hábiles bancarios, dentro de los 10 (DIEZ) primeros días de cada mes, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo. En este sentido, los licitantes se dan por enterados de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en esta licitación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como del PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón Fiscal (correo electrónico): cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico macastaneda@shf.gob.mx, emoraes@shf.gob.mx y glinares@shf.gob.mx

2.10 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

2.11 Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en el **anexo "J"** de la convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de **los servicios** objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Modelo de contrato.

El modelo de contrato que se celebrará, es el que aparece como **anexo “L”** de esta convocatoria.

2.13 Modificaciones al contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

2.14 Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la **entrega de los servicios** de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible **entregar los servicios**. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la **entrega oportuna de los servicios** a cargo del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

2.15 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al **entregar los servicios** o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.



En caso de que **los servicios** a contratar requieran una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor adjudicado. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven de **los servicios** materia de contratación, se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, en los términos de las disposiciones normativas aplicables

2.16 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde el Distrito Federal o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en México, D.F., donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: <https://www.comprapymesmexico.gob.mx>.

2.17 No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica y **la no presentación del mismo será causa de descalificación.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que la Opinión de Cumplimiento tiene una vigencia de treinta días, por lo tanto deberán considerar que el documento que presenten tenga una vigencia de por lo menos 7 días posteriores a la fecha programada para notificar el fallo.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **anexo "F"** de esta convocatoria.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en el **anexo “A”** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta convocatoria se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.

La asistencia por parte de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo “D”**, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

Las proposiciones técnica y económica, relativas a esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

3.3 Requisitos documentales.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de **los servicios** que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo “A”**, **anexo “G”** y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición técnica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo “G”**.
- b) Su proposición económica que contenga la cotización de **los servicios** que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los **servicios** deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su

nombre en la última hoja. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo “H”**.

- c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **anexo “C”**. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **anexo “C”** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **anexo “C”** y el punto 4.4 de esta convocatoria.
- d) Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo “B”**, en papel con membrete del propio licitante, declarando que:
1. Los **servicios** ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo “A”, las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 1 del **Anexo “B”**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
 2. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.
 3. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
 4. Que **los servicios serán entregados** en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
 5. Su proposición incluirá todos **los servicios**, viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la **oportuna entrega de los servicios**, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
 6. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna **entrega de los servicios**.
 7. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).

8. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo “B”**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo “B”** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
 9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
 10. En caso de resultar ganador, se compromete a **reponer los servicios** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.
 11. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
- e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo “E”**)
 - f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (**Anexo “F”**)
 - g) Formato de oferta (Técnica) (**Anexo “G”**)
 - h) Formato de oferta (Económica) (**Anexo “H”**)
 - i) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo “I”**).
 - j) Formato de compromisos con la transparencia. (**Anexo” K”**)
 - k) Causas de desechamiento (**Anexo “M”**)
 - l) Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación. (**Anexo “N”**)
 - m) La documentación que se solicita en esta convocatoria y en el **anexo “A” y anexo “G”** para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.
 - n) Currículum, en papel con membrete y firmado por el licitante o su representante o apoderado legal, indicando toda la información que se solicita en el **anexo “A” y anexo “G”**, así como una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.
 - o) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido favorable. (numeral 2.17)

Con excepción del anexo “F”, la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de descalificación.

- p) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- q) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo “O”**.

Se recomienda a los Licitantes no incluir dentro del sobre documentos originales relativos al acreditamiento de su personalidad u otros que no formen parte de las proposiciones técnica, económica y demás documentación que se solicita en esta licitación; dichos documentos podrán entregarse por separado para el cotejo de las copias simples que, en su caso, se entreguen en el sobre que contiene las proposiciones.

3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.

- a) Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para [Windows versión 2007](#) o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel [para Windows](#) versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión [PDF](#), o en su defecto con extensión [JPG](#) o [JPEG](#) para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. [9.4.6](#) o compatible con Microsoft Paint v. [6.1](#), cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de descalificación de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones de forma presencial deberán presentar sus proposiciones técnica y económica impresas y en sobre cerrado, conforme a las instrucciones que se describen en la presente convocatoria.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de **los servicios** que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el **anexo “A”**.
No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo “A”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo “G”**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la **entrega de los servicios**, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo “A”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo “H”**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 4 de agosto de 2015, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado. Para solicitar aclaraciones a la convocatoria es requisito presentar el escrito mediante el cual expresan su interés en participar en la licitación, en términos de lo dispuesto en el punto 3.1 y en el **anexo “D”** de esta convocatoria, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Opciones para envío de la solicitud de aclaración:

- Opción 1** La solicitud de aclaración que acompañarán al **anexo “D”** y demás documentos mencionados en el párrafo anterior, deberán enviarse junto con esta, a través de Compranet, en papel con membrete del licitante. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia escaneada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. O bien,
- Opción 2** Presentarlas por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el domicilio ya citado. El escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho **anexo “D”**. Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, los licitantes deberán acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica del escrito podrá enviarse por correo electrónico a las direcciones glinares@shf.gob.mx, emorales@shf.gob.mx y macastaneda@shf.gob.mx, o bien, deberá entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones (no aplica si se envió su solicitud de aclaraciones por Compranet). La versión electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.4 de esta convocatoria de licitación, y enviarse en el mismo plazo que más adelante se indica.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **3 de agosto de 2015**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir antes de las **12:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en Compranet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones.

Las preguntas que la convocante reciba por medios remotos de comunicación electrónica serán leídas y contestadas antes de dar lectura a las que se hayan recibido por cualquier otro medio.

4.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas se realizará el **día 11 de agosto de 2015, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo. Se reitera a los licitantes, que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se registrarán las proposiciones que se hayan recibido vía electrónica. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto. En ambos casos, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en la disposición 29 del *ACUERDO por el*

que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el cual faculta a esta convocante para indicar a los licitantes que desde ahora admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por en esta licitación, cuando los archivos en que se presenten, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Para quienes hayan optado por presentar sus proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, no podrán adjuntar documentos impresos que no hayan estado contenidos en su proposición electrónica. Las proposiciones electrónicas podrán ser recibidas por la convocante hasta una hora antes de que inicie el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en el entendido de que se considerarán como no recibidas aquellas proposiciones que se reciban fuera de este horario.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas, pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos del artículo 56 de la Ley.

Para los efectos de lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de descalificación la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria.

Conforme al **anexo "F"**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de descalificación.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con

quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se recibirán más proposiciones.

4.3 Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 18 de agosto de 2015 a las 12:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F. De dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, o bien, a aquéllos que hayan presentado sus proposiciones por medios electrónicos, se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo está a su disposición en Compranet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el

contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

4.4 Firma del Contrato.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, la firma del contrato se realizará con el licitante que resulte adjudicado, **dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la SRMSG, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero o la licenciada María Guadalupe Castañeda González.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite su representación.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas de **los servicios** descritos en el **anexo**

“A”, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se utilizará un mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, mismo que se describe en el anexo “G” de la presente convocatoria.

Será causa de descalificación del licitante, y por ende desechamiento de su proposición, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, el incurrir el alguno de los supuestos previstos en el punto 5.5 de esta convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los [servicios](#), o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

En términos del artículo 14 de la Ley, la convocante otorgará puntos a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá, en su caso, estar contenido en la documentación que integra la proposición técnica. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, la cual deberá, en su caso, estar contenida en la documentación que integra la proposición técnica.

5.2 Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de [los servicios](#) solicitados en el [anexo “A”](#) de esta convocatoria, **así como con el puntaje mínimo requerido en el anexo “G”** y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

5.3 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones **y que**

cumplieron con el puntaje mínimo requerido en el anexo “G”. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
2. Obtenga la mayor ponderación técnico-económica, conforme con los criterios de evaluación establecidos en el **anexo “G”** de la presente convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del artículo 54 del Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el anexo “N”**.

5.4 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación técnico – económica se obtuviera un empate en el puntaje de ponderación técnica – económica de dos o más proposiciones solventes y no fuera posible aplicar la preferencia referida en el último párrafo del punto 5.3 anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos p) y q).
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
- i) Si no entrega copia de la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2015. (numeral 2.17)

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
- III. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o no hayan obtenido el puntaje mínimo requerido en el **Anexo "G"** de esta convocatoria

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

6.2 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la

cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.3 Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

7.1 Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no **entregue los servicios** motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato o en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la licitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la oportuna y correcta entrega de **los servicios** solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF las penalizaciones por incumplimiento establecidas en el **anexo "A"**, que den lugar al rechazo o devolución de **los servicios**, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.5 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

7.3 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 98 del Reglamento.

La convocante podrán en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el

inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con [los servicios](#) a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, México, D.F., teléfono 5263 4483 o 5263 4484 en atención de la Lic. [María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Responsabilidades](#) del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo

33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,
- c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

México D.F., 28 de julio de 2015.

Atentamente

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo**

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

(Hoja con membrete del licitante)

CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD FINANCIERA EN LA TRANSFERENCIA DE DATOS.

1. INTRODUCCIÓN.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), reconoce que con los avances tecnológicos, la información y sus activos son elementos esenciales para la continuidad de las operaciones de la Institución, por lo cual, es su prioridad protegerlos, permitiendo el acceso, uso y revelación de la información exclusivamente a las personas con autorización para ello, conforme a la legislación aplicable e intereses institucionales, para lo cual se apoyará con la contratación de una solución para fortalecer los controles de seguridad en la transferencia de datos.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Contar con una solución tecnológica que permita monitorear la información que fluye hacia afuera de la Institución, a través de los equipos de cómputo, dispositivos personales y la conexión a la red de Internet.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

- La contratación tendrá una vigencia de 36 meses.
- La solución deberá proteger como mínimo 600 dispositivos que tengan acceso autorizado a la red interna de SHF (equipos de cómputo, teléfonos inteligentes, tabletas, etc.) y 850 usuarios con acceso a Internet.
- Deberá incluir el servicio de soporte técnico en esquema 7x24, mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.
- La operación de la solución estará a cargo del personal que SHF designe para ello.
- Transferencia de conocimiento técnico en la solución, para tres servidores públicos de SHF, la cual deberá estar certificada por el fabricante en la administración de su solución, e incluir al menos los siguientes temas:

Tema	Orden de presentación
Configuración	1
Consola de administración	2
Revisión de eventos	3
Creación y activación de políticas	4
Generación de alertas	5
Elaboración de reportes	6

- La transferencia de conocimiento se deberá impartir durante los 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.
- La contratación será en tres fases:
 - Implementación,
 - Soporte a la operación, y
 - Cierre.

4. REQUERIMIENTOS.

A continuación, se describe el detalle de las necesidades que debe satisfacer la solución ofrecida.

Para proporcionar la evidencia de las funcionalidades solicitadas en los puntos 4.1 y 4.2 del presente documento, el proveedor entregará los manuales técnicos, de administración, usuario y cualquier otro, relativos a la solución, indicando la referencia necesaria para cada funcionalidad especificada por SHF.

4.1. Requerimientos funcionales.

En la siguiente tabla se enlistan los requerimientos funcionales que deberá cubrir la solución ofertada, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos.

Todos los requerimientos funcionales que se enlistan deberán ser cubiertos por el proveedor de la solución durante la fase de Implementación.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F1	La solución debe prevenir y mitigar la pérdida de información para los siguientes tipos de datos: <ul style="list-style-type: none"> • Datos en Uso. • Datos en Movimiento. • Datos en Reposo. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F2	La solución debe proveer de una consola de Administración que permita administrar, configurar y distribuir en forma centralizada las políticas de seguridad de las estaciones de trabajo y de la red.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

¹ Forma de atención de las características de **Funcionalidad** solicitadas por SHF.

Para toda característica de funcionalidad, el proveedor deberá establecer dentro del formato de **Matriz de Funcionalidad** indicado previamente, la **FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS** dentro de su propuesta técnica, señalando primeramente alguna de las **Formas de cumplimiento** siguientes:

N.- Lo incluye de manera Natural,
P.- Configurando / Parametrizando, o
NC.- No cumple.

Inmediatamente, deberá proporcionar la información que solicita cada requerimiento en esta columna.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F3	La solución debe soportar múltiples usuarios que accedan vía web a la consola y permitir la restricción del acceso a la visualización de los eventos críticos y a la información de reportes, con base en roles o perfiles con diferentes privilegios, que por lo menos permita diferenciar los roles de: <ul style="list-style-type: none"> • Administrador. • Analista. • Auditor. Cada rol deberá poder realizar funciones diversas entre sí, como: ver eventos, crear reglas, asignar las reglas a roles, etc.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F4	La solución debe prevenir y mitigar la pérdida de datos para las siguientes puntos de datos: <ul style="list-style-type: none"> • 600 Estaciones de trabajo. • 850 Usuarios con acceso a internet. 		El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal describiendo el número de estaciones de trabajo y usuarios que cubre la propuesta.
F5	La solución debe soportar cualquiera de las siguientes técnicas de detección de información sensitiva: <ul style="list-style-type: none"> • Firma digital de base de datos/documentos. • Match exacto/parcial/indexado de contenido. • Análisis bayesiano. • Detección de Permisos Digitales (MS Digital Rights). • Análisis de Lenguaje natural. • Palabras claves. • Comportamiento. • Expresiones regulares. • Apareo de patrones. • Metadatos. • Atributos de identidades (del que envía y del que recibe la información). 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F6	La solución debe brindar un conjunto predefinido de políticas de control.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F7	La solución debe permitir la integración nativa con soluciones de IM/Directorios permitiendo identificar y asociar usuarios y sus identidades (Senders, Recipients, BCC, rol, geografía, IP, dominio) con políticas de control.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F8	La solución debe permitir aprovechar la estructura organizativa del directorio corporativo (AD, LDAP) para asignar políticas de detección, conforme a la estructura jerárquica de la organización, con la capacidad de heredar reglas entre niveles.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F9	La solución debe permitir manejar excepciones al aplicar una política de detección.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F10	La solución debe proveer métodos para especificar Políticas de Detección que permitan maximizar los positivos verdaderos (violaciones reales) y disminuir los falsos negativos (violaciones equivocadas).		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F11	La solución debe permitir la combinación de métodos de detección para lograr un Nivel de Exactitud de las Políticas de Detección mayor al 90% para evitar 'falsos positivos' y evitar problemas de performance de la infraestructura de la organización y de sobrecarga en la administración y análisis de investigación de incidentes debido a los 'falsos positivos'.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F12	La solución debe permitir el escaneo de contenidos, independientemente del lenguaje en que se encuentre la información, y debe poder soportar al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Formatos UTF-8, 16, 32. • Unicode. • "Double byte character". 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F13	La solución debe soportar: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de izquierda a derecha. • Lectura de derecha a izquierda. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F14	La solución se debe integrar con servicios generales de cifrado de archivos y permitir la configuración de acciones para aplicar políticas de cifrado de archivos.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F15	La solución debe permitir que la política de prevención de pérdida de datos realice la ejecución de una acción una vez detectado un incidente, de acuerdo a cada tipo de datos en uso o en movimiento.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F16	La solución debe escanear la información de los archivos (datos en reposo), marcándola en forma inteligente (fingerprint) y guardando información clave a nivel de metadatos, clasificándola y archivándola en forma segura.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F17	La solución debe escanear la información de los mensajes en la red (datos en movimiento), marcándola en forma inteligente (fingerprint) y guardando información clave a nivel de metadatos, clasificándola y archivándola en forma segura.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F18	La solución debe establecer controles a nivel de estaciones de trabajo (endpoint) para los siguientes tipos de actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Uso del correo y web. • Almacenamiento de información en dispositivos magnéticos removibles (USB, CD, etc) e impresión (por impresora /pantalla). • Escaneo de información en archivos. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F19	La solución debe tener capacidad de detección y eventual protección de la información por métodos que permitan: <ul style="list-style-type: none"> • Proteger datos en uso en la estación de trabajo (email, save, etc). • Provea visibilidad de los datos en reposo en los drives locales de las estaciones de trabajo. • Permita a los administradores elegir las actividades de control, mediante la capacidad de activarlas o desactivarlas. • Proteger datos mientras la estación de trabajo está en línea o fuera de línea. • Mostrar mensajes emergentes personalizables que den explicación y orientación de las políticas y regulaciones de la organización en caso de violación a las políticas. • Soporte la gestión y detección de información en cientos de estaciones de trabajo. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F20	La solución debe realizar tareas de detección de la información en la estación de trabajo (por ej.: información relacionada con la propiedad intelectual), empleando técnicas para evitar que las tareas de detección impacten en el rendimiento de las estaciones de trabajo.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F21	La solución debe tener capacidad de permitir la integración de servicios de cifrado para: <ul style="list-style-type: none"> • Datos en uso a nivel archivo (cifrar un archivo al guardarlo en un dispositivo USB). • Datos en Movimiento con 'Enterprise Digital Rights Management'. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F22	La solución debe brindar por lo menos los siguientes controles de la información en uso: <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de información vía impresoras. • Impresión de Pantallas (Windows print-screen). • Guardado de Información en dispositivos removibles (USB). • Guardado de Información en CD/DVD. • Guardado de Información en dispositivos de red. • Ejecución de Aplicaciones. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F23	La solución debe brindar por lo menos los siguientes controles de la información en movimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Envío de información por email. • Envío de información por Web. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F24	La solución debe brindar por lo menos los siguientes controles de la información en reposo: <ul style="list-style-type: none"> • Mail Archives (archivos PST). • File Systems de Windows. • Escaneo de archivos locales de estaciones de trabajo. • Escaneo de archivos remotos de estaciones de trabajo. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F25	La solución debe permitir el control de las siguientes acciones con los archivos almacenados: <ul style="list-style-type: none"> • Copiar (Copy). • Mover (Move). • Borrar (Delete). • Reemplazar (Replace). • En cuarentena (Quarantine). 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F26	La solución debe permitir la planificación de la frecuencia de los escaneos parciales o totales de archivos en las estaciones de trabajo, de acuerdo a las políticas especificadas.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F27	La solución debe permitir el escaneo, análisis y control de archivos en cualquier ubicación dentro de la organización, siempre que el path al dispositivo sea conocido y se cuente con los privilegios correspondientes. Esas ubicaciones deben permitir ser controlados a cualquier tipo de archivo (Por ej: PST, NFS, EVF, bitácoras de IM, Encase, etc.) y en cualquier repositorio que contenga archivos estáticos tipo Office, PDF, txt, etc.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F28	La solución debe contar con técnicas de evaluación de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis total de contenido. • Análisis de patrones. • Análisis contextual de metadatos. • Análisis contextual. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F29	La solución debe soportar esquemas de implementación tanto vía agente, como sin agente.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F30	La solución debe permitir que las estaciones de trabajo portátiles sigan teniendo los controles de prevención de pérdida de datos, aun no estando conectadas a la red interna de la organización (fuera de línea), brindar por lo menos los siguientes controles: <ul style="list-style-type: none"> • Envío de información vía email. • Impresión de información vía impresoras. • Impresión de Pantallas (Windows print-screen). • Guardar Información en dispositivos removibles (USB). • Grabación en CD/DVD. • Guardar información en dispositivos de red. • Envío de información vía Web. • Ejecución de Aplicaciones. • Contenido de archivos (datos en reposo). 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F31	La solución debe tener la capacidad de diferenciar, a través de políticas de control específicas, los tipos de comunicación que se realizan a nivel negocio para: <ul style="list-style-type: none"> • Mensajes internos de la organización. • Mensajes externos que ingresan a la organización. • Mensajes internos que egresan de la organización. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F32	La solución debe tener la capacidad de proteger mensajes enviados desde: <ul style="list-style-type: none"> • Servidores de mensajería. • Aplicaciones corporativas Web de mensajería. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F33	La solución debe proteger y controlar el contenido de información en los dos puntos de control, de forma indistinta e independiente de la existencia o no de alguno de los puntos de control, siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> • Estación de trabajo. • Red. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F34	La solución debe ser escalable, en una plataforma de alto desempeño y con elementos con capacidad de operar a velocidades de Gigabit o mayores.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F35	La solución debe monitorear la identidad de los usuarios para determinar quién debe o no, estar relacionado a una comunicación. La combinación de clasificación de contenido y contexto de la identidad deber permitir controlar la comunicación mediante una variedad de técnicas de reforzamiento (warnings, cifrado, bloqueo, cuarentena).		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F36	La solución debe interceptar y analizar correos de entrada y de salida a nivel perímetro de la red, para que las políticas apliquen la acción de control.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F37	La solución debe monitorear y bloquear tráfico tipo FTP, con la opción de poder usar una bitácora para registrar una sesión completa de FTP.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F38	La solución debe monitorear y bloquear tráfico tipo HTTP. Dicho tráfico puede ser redirigido (por ej.: a una página de notificación de uso de la política) si detecta una violación a alguna regla.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F39	La solución debe analizar y controlar información sensible que sea posteada en sitios de redes sociales tales como Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn, etc. Debe apalancar la identidad del usuario y cobertura del contenido con políticas predefinidas que ayuden a controlar y asegurar el uso de las redes sociales en la organización.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F40	La solución debe poder ser configurada para realizar alguna de las acciones siguientes al analizar la información: <ul style="list-style-type: none"> • Generar un registro en la BD de la solución conteniendo información sobre el archivo. • Borrar el archivo. • Crear una copia del archivo y poner la copia en otra ubicación. • Mover el archivo a una nueva ubicación. 		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F41	La solución debe permitir la visualización de todos los eventos de seguridad relacionados con la prevención de pérdida de datos, generar alertas y ejecutar acciones en consecuencia.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F42	La solución debe integrar eventos que provengan de controles realizados a nivel de estación de trabajo, red, mensajería y escaneo de información.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F43	La solución debe brindar una consola para supervisar el cumplimiento de las políticas y realizar la Administración de Incidentes.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F44	La solución debe brindar una facilidad que permita, a través de un flujo de trabajo, poder realizar un seguimiento de incidentes.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F45	La solución debe permitir que se integre documentación externa (documentos, logs, etc.) para documentar las causas y resolución de incidentes.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F46	La solución debe ser capaz de soportar que existan múltiples responsables y que los incidentes sean asignados a un responsable específico.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F47	La solución debe ser capaz de alertar en consola y mostrar el contenido sensible por el cual se disparó la alerta.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F48	La solución debe ser capaz de enmascarar los contenidos sensibles en la consola de seguridad para aquellas personas que no tengan los permisos de acceso correspondiente para ver dicha información.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F49	La solución debe ser capaz de redirigir las notificaciones y alertas a un supervisor.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F50	La solución debe ser capaz, en la estación de trabajo, de emitir mensajes o ventanas de aviso para informar al usuario final que el intento de una acción no permitida ha sido controlado.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F51	La solución debe permitir una implementación de políticas asociadas a regulaciones en la organización de forma tal que permita hacer revisiones controlando la visibilidad de las infracciones a las políticas basado en el rol.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F52	La solución debe permitir la visualización del estado de las políticas de prevención de pérdida de datos a través de tableros de control.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F53	La solución debe transferir la información en forma cifrada, utilizando técnicas avanzadas de cifrado de información para salvaguardar la integridad de los registros.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F54	La solución debe permitir la detección de eventos que generen alertas, posibilitando la identificación de comportamientos inusuales (por ej: detectar 'n' cantidad de accesos fallidos a un recurso determinado')		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F55	La solución debe permitir que las bitácoras sean tratadas mediante filtros, de manera que su incorporación a la base de datos sea transparente y automática y queden en un formato 'normalizado', para su posterior tratamiento.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F56	La solución debe almacenar las bitácoras de eventos para un posterior análisis forense.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F57	La solución debe permitir el almacenamiento de bitácoras en forma comprimida, tanto en disco como en cinta.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F58	La solución debe permitir llevar un registro (tipo catálogo) que permita identificar rápidamente las bitácoras almacenadas en cinta y recuperar dicha información para su análisis en línea.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F59	La solución debe consolidar y correlacionar eventos de seguridad de las diferentes fuentes de información.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F60	La solución debe proveer una interfaz en línea fácil de usar para generar consultas y realizar investigaciones tipo análisis forense.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F61	La solución debe permitir la programación de reportes en forma automática, diaria, semanal, mensual, a una determinada hora.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F62	La solución debe permitir la obtención de reportes a pedido.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F63	La solución debe brindar reportes predefinidos (templates) que permitan cumplir con las regulaciones estándares de seguridad (Por ej.: ISO).		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F64	La solución debe tener la capacidad de generar reportes completos, filtrados, combinados de distintos orígenes, gráficos, resumizados, estadísticos, etc.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F65	La solución debe permitir la creación de políticas de retención de reportes.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ¹ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
F66	La solución debe permitir la obtención reportes básicos y reportes de tendencias históricas.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
F67	La solución debe proveer una auditoria de la utilización y control de cambios de reglas y políticas de uso en general.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

4.2. Requerimientos técnicos.

En la siguiente tabla se enlistan los requerimientos técnicos que deberá cubrir la solución ofertada, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ² (N, P o NC)	Forma de validación de cumplimiento
T1	La solución debe soportar múltiples usuarios que puedan estar integrados con el Directorio Activo o un directorio LDAP.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
T2	La solución deberá integrarse con el software de Mesa de Ayuda ProactivaNet para alertar sobre incidentes de seguridad.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
T3	La solución debe poder integrarse a la una solución de Administración de Bitácoras y Correlación de eventos (SIEM).		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

² Forma de atención de las características de **Funcionalidad** solicitadas por SHF.

Para toda característica de funcionalidad, el proveedor deberá establecer dentro del formato de **Matriz de Funcionalidad** indicado previamente, la **FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS** dentro de su propuesta técnica, señalando primeramente alguna de las **Formas de cumplimiento** siguientes:

N.- Lo incluye de manera Natural,
P.- Configurando / Parametrizando, o
NC.- No cumple.

Inmediatamente, deberá proporcionar la información que solicita cada requerimiento en esta columna.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ² (N, P o NC)	Forma de validación de cumplimiento																																								
T4	La solución debe soportar por lo menos los siguientes tipos de datos y protocolos:		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.																																								
	<table border="1" data-bbox="228 359 880 394"> <thead> <tr> <th data-bbox="228 359 435 394">Tipo</th> <th data-bbox="435 359 602 394">Protocolo</th> <th data-bbox="602 359 880 394">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="228 394 435 485">Email</td> <td data-bbox="435 394 602 485">SMTP</td> <td data-bbox="602 394 880 485">Emails de entrada/salida vía internet</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 485 435 575">Email</td> <td data-bbox="435 485 602 575">POP3</td> <td data-bbox="602 485 880 575">Email vía internet recuperado desde un ISP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 575 435 665">Email web</td> <td data-bbox="435 575 602 665">HTTP</td> <td data-bbox="602 575 880 665">Webmail, GMail, Hotmail/LiveMail, AOL, Yahoo y otros</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 665 435 735">Web</td> <td data-bbox="435 665 602 735">HTTP</td> <td data-bbox="602 665 880 735">Descarga de páginas y archivos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 735 435 804">Web</td> <td data-bbox="435 735 602 804">HTTP</td> <td data-bbox="602 735 880 804">Carga de datos vía forms y archivos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 804 435 951">IM/Chat</td> <td data-bbox="435 804 602 951">Varios</td> <td data-bbox="602 804 880 951">Mensajería instantánea vía MSN, Yahoo, ICQ, AOL, Jabber, GTalk, SIP y otros</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 951 435 1020">Archivos</td> <td data-bbox="435 951 602 1020">FTP</td> <td data-bbox="602 951 880 1020">Archivos transferidos vía FTP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1020 435 1110">Archivos</td> <td data-bbox="435 1020 602 1110">Varios</td> <td data-bbox="602 1020 880 1110">Archivos transferidos vía MSN, ICQ, Yahoo, AOL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1110 435 1201">Noticias</td> <td data-bbox="435 1110 602 1201">NNTP</td> <td data-bbox="602 1110 880 1201">Noticias transferidas vía NNTP GET/POST</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1201 435 1291">Skype</td> <td data-bbox="435 1201 602 1291">Skype</td> <td data-bbox="602 1201 880 1291">Reconocimiento de existencia de contenido SKYPE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1291 435 1381">Bloqueo de mensajes de Servidor</td> <td data-bbox="435 1291 602 1381">SMB</td> <td data-bbox="602 1291 880 1381">Bloqueo de contenido SMB</td> </tr> <tr> <td data-bbox="94 1381 207 1564">T5</td> <td data-bbox="207 1381 901 1564">La solución debe soportar el protocolo ICAP (Internet Content Adaptation Protocol) para controlar las cadenas de datos HTTPS/SSL en tiempo real, revisando contenidos cifrados antes de que dejen la organización.</td> <td data-bbox="901 1381 1144 1564"></td> <td data-bbox="1144 1381 1421 1564">La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Protocolo	Descripción	Email	SMTP	Emails de entrada/salida vía internet	Email	POP3	Email vía internet recuperado desde un ISP	Email web	HTTP	Webmail, GMail, Hotmail/LiveMail, AOL, Yahoo y otros	Web	HTTP	Descarga de páginas y archivos	Web	HTTP	Carga de datos vía forms y archivos	IM/Chat	Varios	Mensajería instantánea vía MSN, Yahoo, ICQ, AOL, Jabber, GTalk, SIP y otros	Archivos	FTP	Archivos transferidos vía FTP	Archivos	Varios	Archivos transferidos vía MSN, ICQ, Yahoo, AOL	Noticias	NNTP	Noticias transferidas vía NNTP GET/POST	Skype	Skype	Reconocimiento de existencia de contenido SKYPE	Bloqueo de mensajes de Servidor	SMB	Bloqueo de contenido SMB	T5	La solución debe soportar el protocolo ICAP (Internet Content Adaptation Protocol) para controlar las cadenas de datos HTTPS/SSL en tiempo real, revisando contenidos cifrados antes de que dejen la organización.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.
	Tipo			Protocolo	Descripción																																						
	Email			SMTP	Emails de entrada/salida vía internet																																						
	Email			POP3	Email vía internet recuperado desde un ISP																																						
	Email web			HTTP	Webmail, GMail, Hotmail/LiveMail, AOL, Yahoo y otros																																						
	Web			HTTP	Descarga de páginas y archivos																																						
	Web			HTTP	Carga de datos vía forms y archivos																																						
	IM/Chat			Varios	Mensajería instantánea vía MSN, Yahoo, ICQ, AOL, Jabber, GTalk, SIP y otros																																						
	Archivos			FTP	Archivos transferidos vía FTP																																						
	Archivos			Varios	Archivos transferidos vía MSN, ICQ, Yahoo, AOL																																						
	Noticias			NNTP	Noticias transferidas vía NNTP GET/POST																																						
Skype	Skype	Reconocimiento de existencia de contenido SKYPE																																									
Bloqueo de mensajes de Servidor	SMB	Bloqueo de contenido SMB																																									
T5	La solución debe soportar el protocolo ICAP (Internet Content Adaptation Protocol) para controlar las cadenas de datos HTTPS/SSL en tiempo real, revisando contenidos cifrados antes de que dejen la organización.		La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.																																								

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ² (N, P o NC)	Forma de validación de cumplimiento
T6	<p>La solución debe poder operar en modo activo o pasivo. En caso de operar en modo activo (inline), la solución debe retener el paquete final de un mensaje, si es que dicho mensaje es elegido para análisis, evitando un impacto mayor en el desempeño de la red mientras se realiza el análisis.</p> <p>Dicha operación debe permitir también la integración vía ICAP a un proxy que permita a la solución estar en modo activo sin estar inline.</p> <p>La solución debe permitir ser prendida o apagada y/o deshabilitada sin que exista impacto o interrupción en la red.</p>		<p>La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.</p>
T7	<p>Las estaciones de trabajo que se deberán proteger podrán ser: Windows 7 Enterprise, Windows 8 Enterprise, Windows Server 2008 R2 o Windows Server 2012.</p>		<p>La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.</p>

4.3. Otros requerimientos y/o restricciones.

En la siguiente tabla se enlistan otros requerimientos y/o restricciones que deberá observar el proveedor, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ³ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
R1	<p>El contrato estará definido en tres fases.</p> <p>1. Fase de Implementación.</p> <p>En esta fase el proveedor realizará las instalaciones y configuraciones necesarias del sistema operativo, del servidor de base de datos y de los distintos elementos de la solución, para que opere correctamente.</p> <p>También deberá realizar la puesta a punto (afinación) de la solución, de acuerdo a lo establecido por SHF, y hacer la entrega a los administradores que SHF defina para dicho fin, para su puesta en operación.</p> <p>Esta fase deberá tener una duración máxima de 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.</p> <p>El entregable de esta fase es la Memoria Técnica de la Implementación.</p> <p>2. Fase de Soporte a la Operación.</p> <p>La solución será operada por los administradores que SHF defina para dicho fin y el proveedor deberá brindar los servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes.</p> <p>Esta fase tendrá una duración de 35 meses, a partir de la fecha de finalización de la Fase de Implementación o partir del día 46 natural posterior a la fecha de la firma del contrato, lo que ocurra primero.</p> <p>Los entregables de esta fase son 35 reportes (uno por mes) de disponibilidad de la solución.</p> <p>3. Fase de Cierre.</p> <p>La solución saldrá de operación y el proveedor deberá realizar las actividades correspondientes para entregar los respaldos de la información y de las bitácoras de la solución a SHF y para hacer un borrado seguro de la información en los distintos elementos propiedad del proveedor que la conformen.</p>		SHF revisará que el Plan de Trabajo cumpla con los tiempos definidos en este requerimiento. (Ver. Punto 5)

³ Forma de atención de las características de **Funcionalidad** solicitadas por SHF.

Para toda característica de funcionalidad, el proveedor deberá establecer dentro del formato de **Matriz de Funcionalidad** indicado previamente, la **FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS** dentro de su propuesta técnica, señalando primeramente alguna de las **Formas de cumplimiento** siguientes:

N.- Lo incluye de manera Natural,
 P.- Configurando / Parametrizando, o
 NC.- No cumple.

Inmediatamente, deberá proporcionar la información que solicita cada requerimiento en esta columna.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ³ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
	<p>Posterior al borrado seguro de la información, los equipos que sean propiedad del proveedor le serán devueltos.</p> <p>Esta fase tendrá una duración máxima de 30 días naturales posteriores a la Fase de Soporte a la Operación y corresponde al mes 36 de la vigencia del contrato.</p> <p>El entregable de esta fase es la Memoria de Técnica de Cierre.</p>		
R2	<p>Para el caso en que la solución esté basada en licenciamiento de software, SHF proporcionará un máximo de dos máquinas virtuales, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 CPU's. • 8 GB de memoria RAM. • 500 GB de espacio en DD. • Windows Server 2008 R2 o Windows Server 2012 y/o VmWare VSphere 5.1. <p>En caso de aplicar, SHF proporcionará un servidor SQL Server 2008 para la base de datos de la solución.</p>		<p>El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal las características de los equipos donde pueda utilizarse la licencia.</p>
R3	<p>Para el caso en que la solución esté basada en equipo físico, éste será de la propiedad del proveedor y deberá ser instalado en el centro de cómputo de SHF. Para este fin, SHF proporcionará un espacio con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un máximo de cuatro unidades de rack. • Dos contactos de energía eléctrica regulada a 127 V. • Dos servicios de red en cable RJ-45, con conexión a la red interna y al enlace de internet, respectivamente. • Aire acondicionado de precisión. 		<p>El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal que las características del espacio son suficientes para que operen los equipos.</p>
R4	<p>Los Niveles de Servicio (SLAs), que El Licitante Ganador deberá cumplir para este servicio son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Proveedor deberá tener toda la solución instalada y en operación, a más tardar 45 días posteriores a la fecha de firma del contrato, las reuniones de trabajo para la planeación de la implementación de la solución, podrán realizarse de forma inmediata, una vez realizado el acto de fallo. 2) El adiestramiento formal sobre la solución ofertada deberá proporcionarse a más tardar 45 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato. 3) El servicio deberá tener una disponibilidad mínima de 99.5% al mes, lo cual se calculará en relación a las horas del mes en el que se presente el evento 		<p>SHF revisará que la Oferta del Proveedor cumpla con lo establecido en este requerimiento.</p>

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ³ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
	de indisponibilidad total o parcial. 4) Las solicitudes de soporte realizadas a la mesa de ayuda se deberán atender en un plazo máximo de 4 horas a partir de la solicitud formal por parte de la SHF.		
R5	<p>El Licitante Ganador deberá cumplir con los niveles de servicio como se establece en la sección “Niveles de Servicio”. En caso de incumplimiento en los niveles de servicio establecidos, El licitante Ganador recibirá una penalización por incumplimiento.</p> <p>Se considerará en situación de incumplimiento cuando se haya excedido el tiempo máximo de nivel de cumplimiento estipulado en el Nivel de Servicio correspondiente.</p> <p>Para cada situación de incumplimiento de los niveles de servicio 1) y 2), El Licitante Ganador recibirá una penalización cuyo monto será calculado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = PD (nd 0.664)$ <p>Dónde: $P =$ Penalización a aplicar</p> <p>PD = Precio diario de la oferta (precio total de la solución / 3 años / 365 días)</p> <p>nd = Número de días con incumplimiento (Redondeado con 2 decimales)</p> <p>Para cada situación de incumplimiento de los niveles de servicio 3) y 4), El Licitante Ganador recibirá una penalización cuyo monto será calculado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = PH (nh 0.664)$ <p>Dónde: $P =$ Penalización a aplicar</p> <p>PH = Precio por hora de la oferta (precio total de la solución / 3 años / 365 días / 24 horas)</p> <p>nh = Número de horas con incumplimiento (Redondeado con 2 decimales)</p>		El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal que en caso de incumplimiento en los niveles de servicio establecidos, pagará una penalización por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en este requerimiento.
R6	En el caso de que la solución esté basada total o parcialmente en licenciamiento de software, SHF pagará el licenciamiento inicial al finalizar la Fase de Implementación, el cual deberá incluir un año de mantenimiento y su correspondiente servicio de soporte técnico.		SHF revisará que la Oferta del Proveedor cumpla con lo establecido en este requerimiento.

Req.	Descripción	Forma de cumplimiento ³ (N, P o NC)	Forma de validación del cumplimiento
	El mantenimiento del licenciamiento y el servicio de soporte técnico correspondiente a los años subsecuentes, será pagado anualmente por SHF al inicio del segundo y tercer año, respectivamente.		
R7	En el caso de que la solución esté basada total o parcialmente en equipo físico, SHF pagará el servicio en mensualidades vencidas iguales durante la Fase de Soporte a la Operación.		SHF revisará que la Oferta del Proveedor cumpla con lo establecido en este requerimiento.

El proveedor deberá presentar una **propuesta técnica**, describiendo la forma en cómo se atienden los requerimientos solicitados, tomando en consideración lo señalado dentro de los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 precedentes, así como los demás términos y condiciones contenidos dentro de este documento. Para ello se deberá apoyar en manuales, hojas técnicas o publicaciones en internet por parte del fabricante de la solución.

5. PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo del proveedor deberá contener cuando menos las siguientes actividades, cumpliendo con los tiempos establecidos para cada Fase:

Actividad
Fase de Implementación
Presentación de los equipos de trabajo de SHF y del licitante ganador
Entrega por parte de SHF de los elementos de infraestructura requeridos
Instalación y configuración del licitante ganador de los elementos de la herramienta
Puesta a punto de la herramienta
Entrega del licitante ganador y recepción por parte de SHF de la herramienta instalada, configurada y puesta a punto
Fase de Soporte a la Operación
Operación de la solución por parte de los administradores designados por SHF y entrega por parte del licitante ganador de los reportes mensuales de disponibilidad
Fase de Cierre
Salida de operación de la solución
Entrega de los respaldos de la información y de las bitácoras de la solución por parte del licitante ganador a SHF
Borrado seguro, por parte del licitante ganador, de la información en los distintos elementos propiedad del proveedor que la conformen
Devolución de los equipos que sean propiedad del proveedor

6. ENTREGABLES

Para considerar entregada la solución ofrecida, lo cual será necesario para que la SHF otorgue su visto bueno para proceder a los pagos correspondientes, se deberá proporcionar evidencia de los siguientes entregables:

- Validación de todos los puntos solicitados en la matriz de funcionalidades.

- La solución deberá estar instalada en las 600 estaciones de trabajo de SHF.
- La solución habilitada para protección de 850 usuarios de Internet.
- Transferencia de conocimiento en la solución, conforme a lo descrito en el punto 3. Alcance de los servicios, a tres servidores públicos que la SHF designe.
- Servicio de la mesa de ayuda en operación.
- Memoria Técnica de Implementación, la cual deberá contener al menos:
 - Fecha.
 - Descripción General de la solución.
 - Diagrama de Arquitectura de la solución.
 - Configuración inicial (En especial de las opciones con valores distintos a los que tiene la solución por defecto).
 - Usuarios, perfiles y contraseñas configurados en cada elemento de la solución.
 - Procedimientos de encendido y apagado de la solución.
 - Documento que ampare por parte del fabricante que la solución cuenta con los servicios de Mantenimiento y Servicio de Soporte Técnico del Licenciamiento durante el primer año de operación.
- Documento que ampare por parte del fabricante que la solución cuenta con los servicios de Mantenimiento y Servicio de Soporte Técnico del Licenciamiento durante el segundo año de operación.
- Documento que ampare por parte del fabricante que la solución cuenta con los servicios de Mantenimiento y Servicio de Soporte Técnico del Licenciamiento durante el tercer año de operación.
- Reporte de Operación de la solución, el cual deberá contener al menos:
 - Fecha.
 - Horas totales del mes.
 - Horas disponibles de la solución en el mes.
 - Nivel de servicio del mes (Horas disponibles / Horas totales x 100).
 - Elementos con reporte de fallo en el mes
- Memoria Técnica de Cierre, la cual deberá contener al menos:
 - Fecha.
 - Tamaño y ubicación de los respaldos de la información y de las bitácoras de la solución.
 - Evidencia del borrado seguro de la información en los distintos elementos propiedad del proveedor que la conformen.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El Licitante Ganador contará con un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato para entregar completamente la solución ofertada. Las reuniones de trabajo y las actividades de aprovisionamiento de la solución podrán realizarse de forma inmediata, una vez realizado el acto de fallo. La dirección de entrega será en la Avenida Ejército Nacional 180, 7º Piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., CP 11590, en la Subdirección de Seguridad Informática.

Para el caso de que la solución esté basada en Hardware, Sociedad Hipotecaria Federal proporcionará el espacio físico en un rack y los servicios de aprovisionamiento como: red (GbE), energía eléctrica, UPS, etc.

Si la solución se basa en Software, Sociedad Hipotecaria Federal proporcionará el Hardware y el sistema operativo donde operará la solución. El proveedor deberá considerar que su solución deberá poder instalarse y ejecutarse en plataforma Microsoft Windows Server 2008 R2 o Windows Server 2012 y/o VmWare VSphere 5.1.

Las estaciones de trabajo que se deberán proteger podrán ser: Windows 7 Enterprise, Windows Server 2008 R2 o Windows Server 2012.

8. NIVELES DE SERVICIO

Los Niveles de Servicio (SLAs), que El Licitante Ganador deberá cumplir para este servicio son:

1. El Licitante Ganador deberá tener toda la solución instalada y en operación, a más tardar 45 días naturales posteriores a la fecha firma del contrato, las reuniones de trabajo para la planeación de la implementación de la solución, podrán realizarse de forma inmediata, una vez realizado la firma del contrato.
2. Las solicitudes de soporte realizadas a la mesa de ayuda se deberán atender en un plazo máximo de 4 horas a partir de la solicitud formal por parte de la SHF.
3. El servicio deberá tener una disponibilidad mínima de 99.5% al mes, lo cual se calculará en relación a los días del mes en el que se presente el evento de indisponibilidad total o parcial.
4. La transferencia de conocimientos sobre la solución ofertada deberá proporcionarse a más tardar 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.

9. ESQUEMA DE PAGOS

Los pagos se realizarán en moneda nacional, conforme a la siguiente tabla.

I. Una solución para aumentar la seguridad financiera en la transferencia de datos, por 36 meses			
Componente / Descripción	Unidades	Importe Unitario (M.N. sin IVA)	Importe Total (M.N. sin IVA)
Licenciamiento inicial de los elementos de software de la solución. El pago se realizará contra la aceptación de la Memoria Técnica de Implementación al finalizar la Fase de Implementación.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Mantenimiento del licenciamiento del segundo año de la solución, para los elementos de software de la solución. El pago se realizará contra la aceptación del entregable correspondiente al mantenimiento y servicio	1	\$ 0.00	\$ 0.00

de soporte técnico del licenciamiento del segundo año, al inicio del segundo año de la Fase de Soporte a la Operación.			
Mantenimiento del licenciamiento del tercer año de la solución, para los elementos de software de la solución. El pago se realizará contra la aceptación del entregable correspondiente al mantenimiento y servicio de soporte técnico del licenciamiento del tercer año, al inicio del tercer año de la Fase de Soporte a la Operación.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Pago del suministro de todos los insumos para que la solución funcione. El pago se realizará contra la aceptación del reporte mensual de disponibilidad, en mensualidades vencidas durante los primeros 35 meses de la Fase de Soporte a la Operación y contra la aceptación de la Memoria Técnica de Cierre, en la mensualidad vencida 36 de la Fase de Soporte a la Operación.	36	\$ 0.00	\$ 0.00
Monto Total:			\$ 0.00
Monto con letra:			_____

Los precios serán fijos y no deberán condicionarse de manera alguna.

10. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios contratados, serán pagados de acuerdo a lo estipulado en los numerales “6 ENTREGABLES” y “9 ESQUEMA DE PAGOS”, descritos previamente, contra entrega y aprobación de los servicios y documentación solicitados para cada entregable, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica.

El pago de los servicios, se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

1. Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.
2. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.
3. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.
4. El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se

reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

11. ROLES DEFINIDOS

Los roles y responsabilidades que se han definido para llevar a cabo la administración de los servicios descritos, son los siguientes:

11.1. El Titular de la Subdirección de Seguridad Informática de SHF, como responsable de:

- Generar un canal de comunicación eficiente con el proveedor.
- Participar en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios contratados.
- Aprobar o en su caso, rechazar, los entregables y documentación generados, producto de los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Revisar y solicitar los ajustes necesarios de los entregables y documentación generados por el Proveedor, hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- En su caso, rechazar la solicitud de pago presentada, señalando las causas de esto último.
- En caso de aprobar los entregables, firmar conjuntamente con el Proveedor la Carta de Aceptación Técnica, de manera previa a la presentación de factura por parte del Proveedor, en los casos donde se requiera su firma.
- Remitir a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para estar en posibilidad de liberar el pago correspondiente.
- En su caso, notificar a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por el incumplimiento de los niveles de servicio, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

11.2. El titular de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF como Enlace Administrativo de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago, incluyendo la evidencia de los servicios y/o entregables que resulten aprobados por la Subdirección de Seguridad Informática.
- Solicitar la autorización de pago a la Dirección General Adjunta de Sistemas y Operaciones, así como a la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales y, en su caso, notificar sobre la aplicación de penas convencionales correspondientes.

11.3. Líder de Proyecto del Proveedor.

Personal del Proveedor responsable de:

- Coordinar la realización de los servicios contratados, cumpliendo con los niveles de servicio especificados.
- Generar un canal de comunicación eficiente entre SHF y el Proveedor.
- Proporcionar a solicitud de SHF en todo momento, cualquier estatus referente a la realización de los servicios contratados.
- Apoyar en la definición y mejora de los procesos y documentos requeridos para la interacción operativa entre SHF y el Proveedor.
- Participar junto con el personal de SHF en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Asegurar el cumplimiento de los tiempos comprometidos con SHF.
- Cumplir con los entregables en tiempo, contenido y estándares de calidad establecidos por SHF para los servicios proporcionados por el Proveedor.
- En su caso, efectuar los ajustes solicitados por SHF, en relación a los entregables y documentación generados como resultado de los servicios proporcionados por el Proveedor.

- Una vez aceptados los entregables y documentos referidos, firmar conjuntamente con el Subdirector de Seguridad Informática, la Carta de Aceptación Técnica, previo a la presentación de la factura a SHF.
- Facilitar y dar el apoyo que el personal de SHF requiera para realizar las reuniones de trabajo y/o definición y seguimiento, en las oficinas de SHF o del mismo Proveedor, relativas a las actividades relacionadas con los servicios brindados por el Proveedor.
- Coordinar la correcta gestión de los recursos operativos del Proveedor para la atención de los requerimientos de SHF.

12. ESQUEMA DE PENALIZACIONES

El Licitante Ganador deberá cumplir con los niveles de servicio como se establece en la sección “Niveles de Servicio”. En caso de incumplimiento en los niveles de servicio establecidos, El licitante Ganador recibirá una penalización por incumplimiento.

Se considerará en situación de incumplimiento cuando se haya excedido el tiempo máximo de nivel de cumplimiento estipulado en el Nivel de Servicio correspondiente.

Para cada situación de incumplimiento de los niveles de servicio 1) y 2), El Licitante Ganador recibirá una penalización cuyo monto será calculado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = PD (nd 0.664)$$

Dónde:

P = Penalización a aplicar

PD = Precio diario de la oferta (precio total de la solución / 3 años / 365 días)

nd = Número de días con incumplimiento (Redondeado con 2 decimales)

Para cada situación de incumplimiento de los niveles de servicio 3) y 4), El Licitante Ganador recibirá una penalización cuyo monto será calculado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = PH (nh 0.664)$$

Dónde:

P = Penalización a aplicar

PH = Precio por hora de la oferta (precio total de la solución / 3 años / 365 días / 24 horas)

nh = Número de horas con incumplimiento (Redondeado con 2 decimales)

13. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- Procedimientos de operación de la mesa de ayuda y matriz de escalación.
- Copia del certificado o cédula profesional de los ingenieros que instalarán y darán soporte a la solución ofertada y de los ingenieros de la mesa de ayuda, los cuales deberán ser de ingeniería o licenciatura en computación o ramas afines.
- Copia de los certificados emitidos por los fabricantes de los ingenieros que instalarán y darán soporte a la solución ofertada.

- Currículum Vitae de los ingenieros que instalarán y operaran la solución de seguridad, en el que demuestre su experiencia en las actividades que desempeñarán en los servicios contratados.
- Carta del fabricante firmada por el representante legal en donde indique que el proveedor es un distribuidor autorizado para la venta, instalación, operación y soporte de la solución de cada elemento que integre la solución propuesta.
- Certificados vigentes de los ingenieros de la mesa de ayuda en ITIL Foundations V3.
- Carta firmada indicando el “Nivel de servicio de disponibilidad mensual” ofrecido.
- Carta firmada indicando el “Tiempo de respuesta en sitio para resolución de incidentes” ofrecido.
- Carta del fabricante de la solución ofrecida, en la que exprese que el temario y el contenido de la transferencia de conocimiento a impartir están certificados por él.
- Copia de los contratos concluidos y su documento respectivo, en el que demuestren el cumplimiento de contratos similares en monto y servicios a la presente licitación.
- Copia de los contratos vigentes o concluidos con un máximo de diez años de antigüedad a la fecha de la entrega de la propuesta, en los que se demuestre la experiencia y la especialidad en contrataciones similares en monto y tipo de servicios a los solicitados en la presente licitación.

ANEXO “B”**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una “Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos”](#); declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los [servicios](#) ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo “A”, **anexo “G”** y las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 1 del **Anexo “B”**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
2. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal
3. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
4. Que los [servicios serán prestados](#) en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
5. Su proposición incluirá todos los [servicios](#), gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la [oportuna entrega de los servicios](#), sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
6. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna [prestación de los servicios](#).
7. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).

8. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
10. En caso de resultar ganador, se compromete a **reponer los servicios** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.
11. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del representante legal
de la persona moral)

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO “C”**ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.**

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una “Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos”](#); declaro bajo protesta de decir verdad que, que los datos aquí asentados son ciertos, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Objeto social:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:

Fecha:

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)

Nota: En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo "C" y el punto 4.4 de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO "D"**FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una "Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos"](#); declaro bajo protesta de decir verdad que, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Escritura pública número:

Fecha:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de licitación:

- 1.
- 2.
- 3.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

ANEXO "E"**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.****Mi representada acepta que**

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo F de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

ANEXO "F"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION NACIONAL NÚMERO 06820002-009-2015.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de los servicios que oferta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo "A" , anexo "G" y el punto 3.7 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición técnica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como Anexo "G"		
B	Aspectos Administrativos. Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del Anexo "B" , en papel con membrete del propio licitante.		
C	Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como anexo "C" y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo "C" y el punto 4.4 de esta convocatoria.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
F	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		
G	Criterios de Evaluación y Asignación. La documentación que se solicita en esta convocatoria y en el anexo "A" y anexo "G" para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.		
H	Formato de oferta (Económica). Su proposición económica que contenga la cotización de los servicios que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
I	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
K	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".		
M	Causas de Desechamiento.		
N	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación		
	Currículum, en papel con membrete y firmado por el licitante o su representante o apoderado legal, indicando toda la información que se solicita en el anexo "A" y anexo "G"		
	Comprobante de no adeudos fiscales. (numeral 2.17)		

Con excepción del anexo F. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de descalificación.

- a) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "O"**.

ANEXO "G"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

(Hoja con membrete de la empresa)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,**

P r e s e n t e.

Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Proposición técnica para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una "Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos"](#)

Criterios de evaluación para la selección del proveedor de los servicios solicitados, con fundamento en el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de los lineamientos emitidos por la SFP^[1], así como el oficio TU-01/2012 del 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de dicha SFP.

Propuesta Técnica (TPT).

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que pueden obtenerse en la evaluación técnica.

La obtención de un puntaje igual o mayor a 45 puntos en la evaluación técnica, permitirá calificar y considerar a la propuesta técnica como solvente y susceptible de ser evaluada en la etapa económica.

Asimismo, **será causa de desechamiento** de la propuesta lo siguiente:

- No incluir la documentación e información correspondiente a la evaluación de los recursos del Licitante propuestos para brindar los servicios solicitados por SHF.
- No cumplir con los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los criterios de evaluación solicitados por SHF, específicamente en:
 - SECCIÓN 2 – “CAPACIDAD DEL LICITANTE – CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS”, correspondiente al inciso a) Capacidad de los recursos humanos, del Rubro I Capacidad del Licitante.
 - Inciso a) Metodología para la prestación del servicio del Rubro III Propuesta de Trabajo.

La evaluación técnica de las propuestas será efectuada en un esquema de **puntos o porcentajes**, de acuerdo a las secciones incluidas debajo denominadas “**SECCIÓN 1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN**” y “**SECCIÓN 2 - CAPACIDAD DEL LICITANTE / CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**”.

Evaluación de la Propuesta Económica (PPE).

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, **se excluirá del precio ofertado el impuesto al valor agregado** y sólo se considerará el precio propuesto antes de él.

La Propuesta Económica deberá integrarse por los componentes de la solución, debiendo seguir invariablemente el **FORMATO PARA PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA** descrito en el **ANEXO “H” FORMATO OFERTA (ECONOMICA)**.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, para fines únicos de evaluación se realizará la conversión a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40. A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **propuesta económica** de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

Ponderación técnico-económica (PT).

EL LICITANTE deberá entregar una propuesta económica que considere la totalidad de los servicios contenidos en este documento, de tal modo que pueda operar con los niveles de servicio solicitados.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Proposición solvente más conveniente.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o Licitantes cuyas proposiciones:

- a) cumplieron los requisitos legales
- b) su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y
- c) la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

La proposición solvente más conveniente, será entonces aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los procedimientos de evaluación descritos anteriormente.

Clarificando lo señalado en el párrafo previo, sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o Licitantes cuyas proposiciones:

- a) cumplieron los requisitos legales.
- b) su propuesta técnica obtuvo en el “Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica” (PT) igual o más del valor mínimo exigido de 45 puntos o unidades porcentuales, y
- c) que la suma de ésta evaluación técnica (PT) con la de la propuesta económica (PPE) dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley.

SECCIÓN 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

**Puntuación
base**

Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a las Propuestas Técnicas	60.0
--	-------------

Rubros	Puntos										
l) Capacidad del Licitante Capacidad de los recursos humanos											
Certificaciones vigentes de los ingenieros de la Mesa de Ayuda. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 certificados de ITIL Foundations y al menos una certificación adicional en nivel intermedio, experto o master.</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td>Presenta entre 1 y 3 certificados de Foundations ITIL V3</td> <td align="center">2</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio para considerar solvente la propuesta técnica.</p>		Puntos	Presenta 3 certificados de ITIL Foundations y al menos una certificación adicional en nivel intermedio, experto o master.	3	Presenta entre 1 y 3 certificados de Foundations ITIL V3	2	3				
	Puntos										
Presenta 3 certificados de ITIL Foundations y al menos una certificación adicional en nivel intermedio, experto o master.	3										
Presenta entre 1 y 3 certificados de Foundations ITIL V3	2										
Certificación de los ingenieros de instalación y soporte de la solución. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta certificados vigentes de los ingenieros de instalación y soporte</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presenta 7 a 9 certificados</td> <td align="center">6</td> </tr> <tr> <td>Presenta 4 a 6 certificados</td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 a 3 certificados</td> <td align="center">4</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presentar los certificados solicitados, la propuesta será rechazada.</p>		Puntos	Presenta certificados vigentes de los ingenieros de instalación y soporte		Presenta 7 a 9 certificados	6	Presenta 4 a 6 certificados	5	Presenta 1 a 3 certificados	4	6
	Puntos										
Presenta certificados vigentes de los ingenieros de instalación y soporte											
Presenta 7 a 9 certificados	6										
Presenta 4 a 6 certificados	5										
Presenta 1 a 3 certificados	4										
Experiencia de los ingenieros de instalación y soporte en proyectos similares. Presentar Currículum Vitae de los ingenieros de instalación y soporte. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 2 años de experiencia en al menos un C.V.</td> <td align="center">6</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 2 años de experiencia en al menos un C.V.</td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>Menor a un año</td> <td align="center">4</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente CV, la propuesta será rechazada.</p>		Puntos	Mayor a 2 años de experiencia en al menos un C.V.	6	Entre 1 y 2 años de experiencia en al menos un C.V.	5	Menor a un año	4	6		
	Puntos										
Mayor a 2 años de experiencia en al menos un C.V.	6										
Entre 1 y 2 años de experiencia en al menos un C.V.	5										
Menor a un año	4										
Carta del fabricante con membrete y firma del representante legal, donde mencione que el licitante es distribuidor autorizado del fabricante para la venta, instalación, operación y soporte de la solución propuesta. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta carta solicitada</td> <td align="center">8</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente la carta solicitada, la propuesta será rechazada.</p>		Puntos	Presenta carta solicitada	8	8						
	Puntos										
Presenta carta solicitada	8										

Si el licitante es una persona con discapacidad o cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. En su caso, el licitante deberá entregar copia del aviso del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	0.5
Si el licitante es una empresa micro, pequeña o mediana que produzca bienes con innovación tecnológica. En su caso, el licitante deberá entregar copia de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, así como el Anexo "J" debidamente llenado.	0.5
Total de puntos para el rubro I)	24

Rubros	Puntos								
II) Experiencia y especialidad del Licitante									
<p>a) Experiencia.</p> <p>El licitante deberá contar con experiencia de por lo menos 1 año en contratos realizados con Instituciones Financieras, de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal, en cantidad y servicios similares a los solicitados.</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 8 años de experiencia cumplidos</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Entre 4 y 7 años de experiencia cumplidos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 3 años de experiencia cumplidos</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no contar con experiencia de por lo menos 1 año, la propuesta será rechazada.</p>		Puntos	Mayor a 8 años de experiencia cumplidos	7	Entre 4 y 7 años de experiencia cumplidos	6	Entre 1 y 3 años de experiencia cumplidos	5	7
	Puntos								
Mayor a 8 años de experiencia cumplidos	7								
Entre 4 y 7 años de experiencia cumplidos	6								
Entre 1 y 3 años de experiencia cumplidos	5								
<p>b) Especialidad.</p> <p>El licitante deberá contar con al menos 1 contrato realizado con Instituciones Financieras, de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal, en cantidad y servicios similares a los solicitados.</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 5 contratos</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Entre 3 y 4 contratos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 2 contratos</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no contar con por lo menos 1 contrato, la propuesta será rechazada.</p>		Puntos	Más de 5 contratos	7	Entre 3 y 4 contratos	6	Entre 1 y 2 contratos	5	7
	Puntos								
Más de 5 contratos	7								
Entre 3 y 4 contratos	6								
Entre 1 y 2 contratos	5								
Total de puntos para el rubro II)	14								

Rubros	Puntos				
III) Propuesta de Trabajo					
<p>El Plan de Trabajo del proveedor contiene cuando menos las siguientes actividades, cumpliendo con los tiempos establecidos para cada Fase:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #4F81BD; color: white;">Fase de Implementación</td> </tr> <tr> <td>Presentación de los equipos de trabajo de SHF y del licitante ganador</td> </tr> <tr> <td>Entrega por parte de SHF de los elementos de infraestructura requeridos</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fase de Implementación	Presentación de los equipos de trabajo de SHF y del licitante ganador	Entrega por parte de SHF de los elementos de infraestructura requeridos	4
Actividad					
Fase de Implementación					
Presentación de los equipos de trabajo de SHF y del licitante ganador					
Entrega por parte de SHF de los elementos de infraestructura requeridos					

Instalación y configuración del licitante ganador de los elementos de la herramienta		
Puesta a punto de la herramienta		
Entrega del licitante ganador y recepción por parte de SHF de la herramienta instalada, configurada y puesta a punto		
Fase de Soporte a la Operación		
Operación de la solución por parte de los administradores designados por SHF y entrega por parte del licitante ganador de los reportes mensuales de disponibilidad		
Fase de Cierre		
Salida de operación de la solución		
Entrega de los respaldos de la información y de las bitácoras de la solución por parte del licitante ganador a SHF		
Borrado seguro, por parte del licitante ganador, de la información en los distintos elementos propiedad del proveedor que la conformen		
Devolución de los equipos que sean propiedad del proveedor		
Nivel de servicio de disponibilidad mensual.		
	Puntos	
Ofrece una disponibilidad mayor a 99.75%	4	
Ofrece una disponibilidad entre 99.51% y 99.75%	3	
Ofrece una disponibilidad de al menos 99.5%	2	
El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presentar la carta firmada indicando el nivel de servicio de disponibilidad mensual ofrecido, la propuesta será rechazada.		4
Carta del fabricante de la solución ofrecida, en la que exprese que el temario y el contenido de la transferencia de conocimiento a impartir está certificados por él.		
	Puntos	
Presenta carta solicitada	4	
El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no se entregue la carta solicitada, la propuesta será rechazada.		4
Total de puntos para el rubro III)		12

Rubros	Puntos
IV) Cumplimiento de contratos	
El licitante deberá contar con al menos 1 contrato previo, realizado con Instituciones Financieras, de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal, en cantidad y servicios similares a los solicitados, con fecha de firma de 10 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta técnica, así como documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.	10
	Puntos
Más de 5 contratos previos	10
Entre 3 y 4 contratos previos	9
Entre 1 y 2 contratos previos	8
El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de	

que no tenga por lo menos un contrato previo, la propuesta será rechazada.	
Total de puntos para el rubro IV)	10
Total de puntos para los cuatro rubros	60

ANEXO "H"

FORMATO DE OFERTA (ECONÓMICA)
(Hoja con membrete del LICITANTE)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Datos del LICITANTE:

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Proposición económica para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una "Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos"](#).

El Licitante deberá utilizar para la elaboración de su propuesta económica el siguiente formato:

I. Una solución para aumentar la seguridad financiera en la transferencia de datos, por 36 meses			
Componente / Descripción	Unidades	Importe Unitario (M.N. sin IVA)	Importe Total (M.N. sin IVA)
Licenciamiento inicial de los elementos de software de la solución. El pago se realizará contra la aceptación de la Memoria Técnica de Implementación al finalizar la Fase de Implementación.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Mantenimiento del licenciamiento del segundo año de la solución, para los elementos de software de la solución. El pago se realizará contra la aceptación del entregable correspondiente al mantenimiento y servicio de soporte técnico del licenciamiento del segundo año, al inicio del segundo año de la	1	\$ 0.00	\$ 0.00

Fase de Soporte a la Operación.			
Mantenimiento del licenciamiento del tercer año de la solución, para los elementos de software de la solución. El pago se realizará contra la aceptación del entregable correspondiente al mantenimiento y servicio de soporte técnico del licenciamiento del tercer año, al inicio del tercer año de la Fase de Soporte a la Operación.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Pago del suministro de todos los insumos para que la solución funcione. El pago se realizará contra la aceptación del reporte mensual de disponibilidad, en mensualidades vencidas durante los primeros 35 meses de la Fase de Soporte a la Operación y contra la aceptación de la Memoria Técnica de Cierre, en la mensualidad vencida 36 de la Fase de Soporte a la Operación.	36	\$ 0.00	\$ 0.00
Monto Total:			\$ 0.00
Monto con letra:			_____

Los precios serán fijos y no deberán condicionarse de manera alguna

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición.
- Los precios se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato.

**Representante legal:
Nombre y firma:**

Fin del Anexo "H"

ANEXO "I"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una "Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos"](#); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los señalados en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

Anexo "J"

Modelo de Texto de Póliza de Fianza de CUMPLIMIENTO

La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 Bis y demás relativas aplicables de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes _____; y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha _____ de _____ de 200____, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los productos materia de contratación; la correcta y puntual entrega de los productos del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto; el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los productos materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____ hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta 30 días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de los productos materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la entrega y prestación de servicios relacionados a los productos a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Anexo "K"

FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C..

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN _____, A DE 20__.

POR SHF

POR EL LICITANTE

(Nombre de la Empresa)

ANEXO "L"

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

DECLARACIONES

I. La "SHF" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;
- b) Tiene interés en contratar la [solución para aumentar la seguridad financiera en la transferencia de datos](#); en los términos, condiciones y características que se señalan en el anexo "A" de este instrumento;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de _____ legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número __ del Distrito Federal, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- d) Mediante oficio _____, de fecha _____, el Órgano Interno de Control en "SHF" determinó que el estudio de factibilidad presentado cumple satisfactoriamente con las directrices normativas correspondientes;
- e) Mediante oficio _____, de fecha _____, emitido por la Unidad de Gobierno Digital, se pronunció respecto de la contratación de mérito;
- f) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha _____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 201__; en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondiente al 2016, 2017 y 2018 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales aplicables. En este sentido, este contrato queda sujeto a la referida disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos para la "SHF", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable;

- g) El ejercicio del presupuesto correspondiente a esta contratación fue autorizado de conformidad con el oficio de fecha ____ de _____ de _____, emitido por su Director General en términos de la Disposición Novena de las Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, conforme con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 148 de su Reglamento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables, a efecto de que la "SHF" pueda erogar recursos de ejercicios fiscales distintos, con motivo de esta contratación; en el entendido de que los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la autorización y disponibilidad presupuestal del ejercicio 2016, 2017 y 2018;
- h) Este contrato se adjudicó a _____, debido al fallo favorable dictado con motivo de la Licitación Publica Nacional mixta número **06820002-009-2015**, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su Representante Legal, que:

- a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación _____, con la forma de _____ como lo acredita con copia de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____, en la sección de _____ en el folio _____, del _____;
- b) En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de la "SHF"; y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes con clave _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el señor _____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública descrita en el inciso a) de esta Declaración, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;
- d) Ha ofrecido a la "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos; y

- h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2015, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como Anexo "B".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA EMPRESA" vende y la "SHF" compra para sí una solución para aumentar la seguridad financiera en la transferencia de datos, en los términos, condiciones y características que se precisan en el anexo "A" de este documento; los cuales se denominarán, para fines de brevedad, y en lo sucesivo, como "LOS PRODUCTOS"; en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondiente al 2016, 2017 y 2018, estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

"LA EMPRESA" se obliga a entregar "LOS PRODUCTOS" y prestar los servicios relacionados a los mismos, materia de contratación, en el domicilio de la "SHF", en los plazos señalados en el anexo "A" de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" no entregue "LOS PRODUCTOS", en los términos y condiciones que se señalan en el referido anexo "A", pagará a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de 1 al millar, sobre el monto total de "LOS PRODUCTOS" no entregados, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS PRODUCTOS" no entregados, por los cinco días naturales siguientes; y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS PRODUCTOS" no entregados, por los días naturales subsecuentes. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF" o a su personal.

Por lo que hace a los servicios relacionados a "LOS PRODUCTOS", que no sean proporcionados en los términos del Anexo "A", "LA EMPRESA" deberá pagar a "SHF", sin necesidad de requerimiento previo por escrito, las cantidades que resulten, de acuerdo a los niveles de servicios establecidos en el Anexo "A".

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede.

SEGUNDA. En relación con la entrega de "LOS PRODUCTOS", "LA EMPRESA" se obliga además a lo siguiente:

- a) El plazo para la entrega y prestación de "LOS PRODUCTOS" a entera satisfacción de "SHF", será a partir del ___ de _____ de 201_, y hasta el ___ de ___ de 201_, conforme con los términos, condiciones y características establecidas en el presente contrato y sus anexos, en el entendido de que la entrega y prestación de "LOS PRODUCTOS" será efectuado por "LA EMPRESA", bajo su propia responsabilidad;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega, y prestación de los servicios inherentes a los mismos y, en su caso, puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS";

- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la entrega, parametrización, instalación, préstamo de los servicios inherentes a los mismos y, en su caso, puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS";
- d) Entregar y prestar "LOS PRODUCTOS" auxiliándose, del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de este contrato y sus anexos. Asimismo, la "SHF" podrá solicitar a "LA EMPRESA" la sustitución del personal que destine para la entrega, parametrización, instalación, préstamo de los servicios inherentes a los mismos, capacitación y, en su caso, puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS";
- e) Garantizar la buena calidad de los productos materia de contratación por un plazo mínimo de ___ días naturales, salvo que en el anexo "A" de este contrato se solicite un plazo distinto, contado a partir de la respectiva fecha de aceptación por parte de la "SHF". Esta garantía es sin perjuicio de la expresada en la cláusula Tercera;
- f) Reponer o realizar "LOS PRODUCTOS" que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de "SHF";
- g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega, parametrización, instalación, préstamo de los servicios inherentes a los mismos, puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- h) Ajustarse en la entrega, préstamo de los servicios inherentes a los mismos y, en su caso, puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especulaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS PRODUCTOS" sean entregados, sean instalados, se presten los servicios inherentes a los mismos, y en su caso, se pongan en marcha con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar al personal que destine para la entrega, parametrización, instalación, préstamo de los servicios inherentes a los mismos, capacitación y, en su caso, puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS", los elementos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS PRODUCTOS" reciba de la "SHF" por escrito, a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte escrito que contenga el estado que guardan "LOS PRODUCTOS" de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- k) Verificar por su cuenta que "LOS PRODUCTOS" de que se trata previamente a su entrega, préstamo de los servicios inherentes al mismo, capacitación y, en su caso, puesta en marcha, cumplan con las cantidades, características y especificaciones que se mencionan en el anexo "A";
- l) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por otro medio;
- m) Conservar en el lugar o lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada entrega, instalación, parametrización, préstamo de los servicios inherentes a

los mismos y, en su caso, puesta en marcha de “LOS PRODUCTOS”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa;

- n) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la información que la “SHF” o su personal le proporcione para la entrega, parametrización, instalación, préstamo de los servicios inherentes a los mismos y, en su caso, puesta en marcha de “LOS PRODUCTOS”, directamente a “LA EMPRESA” o al personal que ésta destine para la prestación de “LOS PRODUCTOS”; asumiendo la responsabilidad por daños y perjuicios que se pudieran causar a la propia “SHF”, o su personal a terceros;
- o) Entregar a la “SHF” la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento;
- p) Otorgar el soporte técnico y actualizaciones de “LOS PRODUCTOS”, en los términos contenidos en el Anexo “A”, durante un año calendario contado a partir de la firma del contrato;
- q) Poner a disposición de la “SHF”, y en su caso entregar, las nuevas versiones del software correspondiente que sean liberadas durante la vigencia del contrato;
- r) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;
- s) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo “C”, en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de “LOS PRODUCTOS”;
- t) En su caso, brindar información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de los señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;
- u) En caso, de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables, y
- v) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este Contrato, y en específico con las contenidas en esta Cláusula, “SHF” podrá iniciar el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de “LA EMPRESA”, sin que “SHF” tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine “LA EMPRESA” para la prestación de “LOS PRODUCTOS”. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de “SHF” por la entrega y prestación de los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS” materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine “LA EMPRESA”, sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa “SHF”

sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la prestación de los servicios.

TERCERA. La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA", en concepto de contraprestación, por la completa y total entrega de "LOS PRODUCTOS" y prestación de servicios relacionados a los mismos la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ pesos __/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, de la siguiente forma:

- a) La cantidad de \$ _____ (_____), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por la entrega de _____, en términos del Anexo "A";
- b) La cantidad de \$ _____ (_____), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el __ de __ de _____, por concepto de mantenimiento de "LOS PRODUCTOS", en términos del Anexo "A";
- c) La cantidad de \$ _____ (_____), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el __ de __ de _____, por concepto de mantenimiento de "LOS PRODUCTOS", en términos del Anexo "A";
- d) __ mensualidades vencidas por la cantidad de \$ _____ (_____), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, cada una, por concepto de los servicios relacionados a "LOS PRODUCTOS", contra el correspondiente entregable, en términos del Anexo "A";

Los pagos mencionados en los incisos anteriores, se efectuarán a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de "LOS PRODUCTOS" materia de contratación a entera satisfacción de la "SHF", así como los servicios relacionados a los mismos, en los términos y condiciones señalados en el Anexo "A", previa entrega de la factura correspondiente que comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por "LA EMPRESA" en la que aparezca el visto bueno de la "SHF", y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, "SHF" realizará, a través de la unidad administrativa solicitante, dentro de los ____ días hábiles bancarios siguientes a la entrega de "LOS PRODUCTOS" determinará si "LA EMPRESA" cumplió con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos. "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS PRODUCTOS" no se tendrán por aceptados.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a entregar a "SHF" dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de "SHF", por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS PRODUCTOS"; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a "SHF" de los gastos en que incurra ésta en caso de que rechace parte o la totalidad de "LOS PRODUCTOS"; la devolución de la cantidad que "SHF" haya cubierto a "LA EMPRESA", en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de "LOS PRODUCTOS", así como el pago de los intereses que en este caso se generen; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS PRODUCTOS"; o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de los productos materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de

todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "SHF".

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF", y a través de las unidades administrativas que correspondan a efecto de que esta última inicie a los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro de las cantidades estipuladas como contraprestación en ésta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para entregar "LOS PRODUCTOS", por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de precio, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no entregue "LOS PRODUCTOS" conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, "SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar "LA EMPRESA", contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS PRODUCTOS", queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA. En el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, o de las leyes aplicables, del uso, o de la buena fe, son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento sin responsabilidad alguna a su cargo, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera de este contrato, o bien, exigir su cumplimiento, haciéndole efectiva la mencionada pena convencional; en este último caso sólo se entenderá concedida una espera, si la "SHF", a solicitud escrita de "LA EMPRESA", así lo comunica a ésta de la misma forma.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la entrega de "LOS PRODUCTOS" materia de contratación, la "SHF" aplicará las sanciones previstas en el párrafo tercero de la cláusula Primera.

Conforme se realice la entrega de "LOS PRODUCTOS" y servicios relacionados a los mismos a que se refiere la cláusula Primera de este contrato, la "SHF" efectuará las pruebas necesarias, con objeto de verificar si "LOS PRODUCTOS" cumplen con las cantidades, características y especificaciones que se pactaron en el anexo "A" de este instrumento.

Si las pruebas resultan satisfactorias, la "SHF" comunicará a "LA EMPRESA" por escrito su aceptación correspondiente, la cual deberá otorgarse en su caso, dentro de un plazo que no excederá de ____ días naturales contados a partir de la fecha de terminación de las respectivas pruebas.

Si la "SHF" no otorga su aceptación dentro del plazo señalado, lo hará saber a "LA EMPRESA" mediante comunicación escrita, y "LOS PRODUCTOS" de que se trata serán devueltos a "LA EMPRESA" con cargo a ésta. De no cumplirse lo anterior dentro del plazo previsto en el inciso e) de la cláusula Segunda del presente contrato, la propia "SHF", sin perjuicio de lo anteriormente señalado, podrá rescindir administrativamente este instrumento sin responsabilidad alguna a su cargo.

Por otra parte, en el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad con relación a lo expresado en la declaración II inciso f), la "SHF" dará por rescindido administrativamente el presente contrato en la forma convenida en esta cláusula.

QUINTA. La "SHF" se reserva el derecho en todo tiempo, a través de la persona o personas que al efecto designe, de inspeccionar y supervisar la entrega de "LOS PRODUCTOS" materia de este contrato, a fin de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones que son a su cargo en términos de este instrumento, y de hacer a "LA EMPRESA", a través de dichas personas, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento del mismo.

"LA EMPRESA" por su parte se obliga a atender inmediatamente las observaciones que se le hagan, y en el caso de que adujera razones técnicas para no atenderlas, deberá ponerlas a la consideración de la "SHF" mediante comunicación escrita a fin de que ésta resuelva en definitiva. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

Las partes convienen en que las inconformidades que la "SHF" presente a "LA EMPRESA", o a las que esta última presente a la primera respecto de la materia de contratación, las harán por conducto y ante las personas autorizadas en este contrato.

SEXTA. "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS PRODUCTOS" a que se refiere la cláusula Primera y el anexo "A" de este contrato, o su uso, constituyen trasgresión a alguna patente o a cualquier otro derecho, relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito, inmediatamente, de tales reclamaciones y le entregue la información y asistencia del caso, o establezca las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF" o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "LA EMPRESA" dado por escrito, el cual deberá otorgarse dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe utilizando "LOS PRODUCTOS" materia de controversia.

SÉPTIMA. "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la entrega de "LOS PRODUCTOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre ella y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para la entrega de "LOS PRODUCTOS".

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores y con el personal que dispondrá para la entrega de "LOS PRODUCTOS", se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA. La vigencia del contrato en mención será a partir de la fecha de firma del presente instrumento y hasta el día ___ de _____ del 201_, en los términos y condiciones descritos en el anexo "A" de este contrato.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "SHF", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados de "LOS PRODUCTOS". En este supuesto deberá formalizarse el contrato o convenio modificatorio relativo, según corresponda, y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA. Cuando en la entrega de "LOS PRODUCTOS" se presente caso fortuito o fuerza mayor, "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" "LOS PRODUCTOS" que se hayan entregado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

DÉCIMA. Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

A la atención _____, _____.

Asimismo, _____, _____, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de "SHF", a "LA EMPRESA", en _____.

A la atención de _____.

DÉCIMA SEGUNDA. "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DECIMA TERCERA. "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS PRODUCTOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de "SHF"; por tal razón, " LA EMPRESA " se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y entrega de "LOS PRODUCTOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de "LOS PRODUCTOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reserva únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la entrega de "LOS PRODUCTOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo "A" del presente instrumento.

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la entrega de "LOS PRODUCTOS". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

DECIMA CUARTA. Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, 11590, México, Distrito Federal y "LA EMPRESA" en _____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____ del mes de _____ de dos mil ____, y queda uno en poder de cada una de las partes.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**

Y APODERADO LEGAL

Y ÁREA REQUIRENTE

"LA EMPRESA"

Legal.

Anexo "M"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,**

México, D. F., _____ de _____ de 2015.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una "Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos"](#); declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos o) y p).
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
- i) Si no entrega su comprobante de no adeudos fiscales. (numeral 2.17)

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

ANEXO "N"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

(Hoja con membrete del licitante)

de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi _____ representada, la _____ empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____10)_____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____11_____.

ATENTAMENTE

_____(12)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO "O"
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

México, D. F., ____ de _____ de 2015.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-009-2015](#), relativa a la [contratación de una "Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos"](#).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)